

**RESOLUCIÓN C.D. N° 026/14.  
ELDORADO, 21 de Mayo de 2014**

**VISTO:** El Expte. "F" N°: 254/14 en la que obra la nota de Fecha 02 de mayo del año 2014, presentada por las Cátedras de Economía y Administración Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** los Docentes responsables de las mismas, Ing. Ftal. Amalia Lucila Díaz y el Ing. Miguel Ángel López, solicitan la designación con el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad nacional de Misiones, del Prof. Danilo Ángel Astori Saragosa, actual Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay, por su trayectoria académica, de conformidad a lo establecido por el Art. 43, Inc. 8 del Estatuto de la UNaM.

**QUE**, el Prof. Danilo Ángel Astori Saragosa se recibió de en 1963 como Contador Público – Economista en la Facultad de Economía de la Universidad de la República de la cual fue profesor titular grado 5 en la misma y decano en el año 1973. Tras la dictadura militar, retomó el cargo en el periodo 1985-1989.

**QUE**, conforme surge de su CV, en el año 1978 fundó, junto a otros investigadores, el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo-Uruguay (CIEDUR). En esa institución privada no gubernamental sin fines de lucro, siguió sus investigaciones en economía, en innovación tecnológica en la economía ganadera local y en el desarrollo pesquero y forestal.

**QUE**, en el año 2009 asumió como encargado de la cátedra de Economía del Uruguay en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República e integrante del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

**QUE**, se desempeñó como subdirector de la Oficina de Programación y Política agropecuaria del Ministerio de Ganadería.

**QUE**, entre marzo del año 2005 y setiembre de 2008 se desempeñó como ministro de Economía y Finanzas. Durante su administración implementó la reforma impositiva, caracterizada por la inclusión de un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y una reorganización y modernización del sistema tributario uruguayo.

**QUE**, ha efectuado diversas publicaciones de obras: Latifundio y crisis agraria en el Uruguay. (1971), Enfoque crítico de los modelos de contabilidad social. Siglo XXI (México). (1978). ISBN 968-23-1680-4. Los industriales y la tecnología: un análisis de las actitudes de los empresarios uruguayos (Temas de economía). CIEDUR, F.C.U., Montevideo, Uruguay. (1981). Neoliberalismo: Crítica y alternativa (Temas del siglo XX). Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, Uruguay. (1982). Neoliberalismo y crisis en la agricultura familiar uruguaya (Colección Temas nacionales). Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay. (1982). Cuatro respuestas a la crisis (Temas del siglo XX). Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, Uruguay. (1982) Controversias sobre el agro latinoamericano. Un análisis crítico. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires, Argentina. ISBN 9509231098. (1984) Tendencias recientes de la economía uruguaya. Fundación de Cultura Universitaria - Centro Interdisciplinario

**“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”**

**RESOLUCIÓN C.D. N° 026/14.  
ELDORADO, 21 de Mayo de 2014**

de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay (CIEDUR). Montevideo, Uruguay. (1986). La política económica de la dictadura (El Uruguay de la dictadura 1973-1985). Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, Uruguay. (1989). La Crisis de la deuda externa: orígenes, situación actual y perspectivas (Temas nacionales). Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay. (1990).

**QUE**, la distinción que se le otorga al Prof. Danilo Ángel Astori Saragosa, simboliza el reconocimiento a su prestigio y trayectoria intelectual y académica.

**QUE**, el art. 43 inc. 8) del Estatuto de la UNaM, establece como atribución del Consejo Superior otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* a personas que sobresalieren por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, ya sea en el país o en el extranjero.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por Unanimidad en la segunda sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 13 de mayo de 2014;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°: RECOMENDAR** el otorgamiento del título de “Doctor Honoris Causa” con Mención Especial al Mérito Intelectual y Académico al Prof. **Danilo Ángel Astori Saragosa.-**

**ARTICULO 2°: CONTINUAR** con el procedimiento establecido en la Ordenanza CS N° 053/12.

**ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR** y Cumplido. ARCHIVAR

**RESOLUCIÓN CD N° 026/14.-**

**VISTO:**

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la **Resolución CD N° 026/14** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1° Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado, Mnes, 21 de Mayo de 2014.-  
cbr/OP

